



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/154/2016
Solicitud: UT/SUT/176/2016
Cd. Victoria, Tam., a 01 de julio de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintiséis de junio del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00095416, en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Solicito

- a. La normatividad sobre participación ciudadana que les es aplicable.***
- b. La lista de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normatividad (inciso a) que están en funcionamiento en este sujeto obligado.***
- c. Evidencia del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana referidos en el inciso b. Si los mecanismos consisten en asambleas, consejos o comités, la versión pública de las listas de asistencia y minutas de las tres últimas sesiones que hayan tenido lugar en 2015 y 2016 de cada mecanismo en funcionamiento. Si se trata de participación ciudadana vía correo o algún medio electrónico, entonces se solicita cualquier evidencia sobre su seguimiento durante 2015.***
- d. Cualquier documento que evidencie el seguimiento a los acuerdos, opiniones o decisiones que hayan resultado de los mecanismos de participación ciudadana en funcionamiento.***
- e. La lista de los mecanismos de participación ciudadana informales (es decir, que no están previstos en la normatividad) que están en funcionamiento..”(SIC)***

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 01 de julio de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, mediante oficio UT/135/2016, se le solicito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, tuviera a bien proporcionar a esta Unidad la información requerida. Por número de oficio DEECDyC/079/2016, el Encargado del Despacho de dicha Dirección, emite su respuesta, la cual se anexa al presente acuerdo.

En consecuencia se envía el presente acuerdo a la C. [REDACTED] a través de la Plataforma Nacional.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II y XVI y 146 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEECDyC/079/2016

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio de 2016

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.-

En atención al oficio UT/135/2016, en el que se requiere la información que se detalla a continuación:

- a) *La normatividad sobre la participación ciudadana que aplica.*
- b) *La lista de mecanismos de participación ciudadana previstos en la normatividad (inciso a) que están en funcionamiento en este Instituto.*
- c) *Evidencia del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana referidos en el inciso b. Si los mecanismos consisten en asambleas, consejos o comités, la versión pública de las listas de asistencia y minutas de las tres últimas sesiones que hayan tenido lugar en 2015 y 2016 de cada mecanismo en función. Si se trata participación ciudadana vía correo o medio electrónico, se solicita evidencia sobre su seguimiento durante 2015.*
- d) *Cualquier documento que evidencie el seguimiento a los acuerdos, opiniones o decisiones que hayan resultado de los mecanismos de participación ciudadana.*
- e) *La lista de mecanismos de participación ciudadana informales (que no están previstos en la normatividad) que estén en funcionamiento.*

Me permito informarle lo siguiente:

- A) En el estado de Tamaulipas es aplicable la Ley de Participación Ciudadana local, que rige las actividades en la materia.
- B) En dicha Ley se encuentran contemplados diversos mecanismos de participación, sin embargo, el IETAM sólo tiene participación en los siguientes:
 - I. Plebiscito;
 - II. Referéndum;
 - III. Iniciativa Popular y
 - IV. Consulta Popular.
- C) Por el momento el instituto Electoral de Tamaulipas, no ha participado, ni se ha solicitado su participación por alguno de los órdenes de gobierno facultados para solicitarlos, para que se realice alguno de los instrumentos de participación ciudadana enumerados en el inciso anterior.



Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación

- D) Por el momento no se han llevado a cabo actividades en la materia por parte del IETAM, distintas a las que contempla la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas.
- E) Finalmente, me permito informarle que, además de los que prevé la Ley, el Instituto no ha llevado a cabo otras formas de participación ciudadana.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



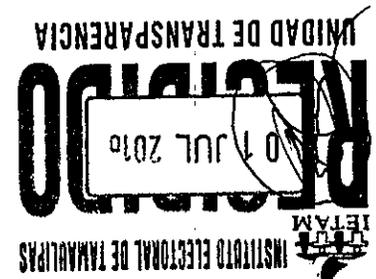
ATENTAMENTE



Ing. Horacio González Rodríguez
Encargado de Despacho

c.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Consejero Presente de IETAM. Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ. Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
c.c.p. ARCHIVO.

Elaboró NDEM



Revisó HGR